

MINISTERIO DE SALUD  
REGION DE LOS RIOS  
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA  
HOSPITAL BASE VALDIVIA  
DEPTO. SUB-DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
DRA. MEBV/CAM/ROD/lbn

337048

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**VALDIVIA, 31.AGO.2011\* 04869**

**VISTOS:** Considerando que se encuentran disponibles cargos por alejamientos de las Sras. Mirta Dorner Hausdorf, Armida Navarrete Uribe y Carolina Cabrera Fredericksen y teniendo presente las disposiciones de los artículos 31 a 40 del D.F.L. N° 01 del año 2005 del Ministerio de Salud, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763, de 1979; artículo décimo quinto transitorio de la Ley N° 19.937 modificado por la Ley N° 20.319; y las disposiciones del Decreto Supremo N° 38 del año 2005 del Ministerio de Salud y teniendo además presente lo señalado en el D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, Estatuto Administrativo, D.F.L. N°26/08, del Ministerio de Salud, que aprueba la Planta del Personal del Servicio de Salud Valdivia; la resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República; D.S. N° 140/04, del Ministerio de Salud, D.S. N° 35 del 2008 del Ministerio de Salud; R.T.R. N° 283 del 2011 del Servicio de Salud Valdivia y Resolución N° 1018/2011 del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

**1.-LLÁMASE** a Proceso de Selección tres cargos profesionales de Matrona y/o Matrón, en calidad de contrata, con grado 16 E.U.S., que serán dependientes del Sub-Departamento de Obstetricia y Ginecología y que cumplirán funciones en Unidad de Partos en la modalidad de sistema de turnos.

**2.-PUEDEN PARTICIPAR** en este proceso de selección, los profesionales que posean el título de Matrona o Matrón, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente. Además, los postulantes deben acreditar al menos seis meses de experiencia laboral post-título.

**3.-LA PROGRAMACIÓN** del presente proceso de selección es la siguiente:

**3.1.-Difusión del concurso:** 05 días hábiles, entre el 31 de agosto y el 06 de septiembre de 2011.

**3.2.-Recepción de postulaciones:** 15 días hábiles, entre el 31 de agosto y el 21 de septiembre de 2011, en Oficina de Partes del Hospital Base Valdivia. Los antecedentes que los postulantes deberán presentar son los siguientes: curriculum vitae acompañado con documentos originales o fotocopias legalizadas, (Ante notario o Ministro de Fe de Oficina de Partes), que acrediten estudios cursados, experiencia laboral, capacitación recibida, desempeño laboral, etc.

**3.3.-Revisión de antecedentes postulaciones recibidas por comisión de selección:** 27 de septiembre de 2011.

✓

3.4.-Evaluación psicológica postulantes pre-seleccionados: A realizarse entre el 04 de octubre y el 07 de octubre de 2011. Serán citados a esta etapa del proceso, los doce postulantes mejor evaluados luego de valorizar antecedentes de experiencia laboral y capacitación.

3.5.-Revisión informes evaluación psicológica por comisión de selección: 11 de octubre de 2011.

3.6.-Entrevista personal; A realizarse el día 14 de octubre de 2011, en la Unidad de Reclutamiento y Selección del Hospital Base Valdivia. Serán citados a participar en esta etapa del proceso los nueve postulantes mejor evaluados luego de valorizar antecedentes de experiencia laboral y capacitación y que además presenten aptitud psicológica para asumir el cargo.

3.7.-Asunción al cargo: 02 de noviembre de 2011.

3.8.-La programación del presente proceso de selección es tentativa y está sujeta a modificaciones por situaciones imprevistas.

#### 4.-LA COMISIÓN DE SELECCIÓN estará integrada

por las siguientes personas:

- 1) Dra. Mariela Silva Muñoz, Contratada, horas, Médico Jefe Depto. Atención Cerrada.
- 2) Dr. Carlos Retamal Schafer, Titular, 33 horas, Médico Jefe Sub-Departamento Obstetricia y Ginecología.
- 3) Sra. Sonia Cerda Valle, Matrona, Contratada, Grado 10 E.U.S., Matrona Jefe Sub-Depto. Obstetricia y Ginecología.
- 4) Sra. Cecilia Rosas González, Enfermera, grado 6 E.U.S., contratada, Jefe Departamento Gestión del Cuidado.
- 5) Sra. Aurora Delgado Vergara, Matrona, titular, grado 14 E.U.S., representante gremio Fenpruss Valdivia.
- 6) Sr. Claudio Arellano Manns, profesional, contratado, grado 5 E.U.S., Jefe Depto. Sub-Dirección de Recursos Humanos.
- 7) Sr. Luis Badilla Navarro, profesional, Titular, grado 14 E.U.S., Encargado Unidad de Reclutamiento y Selección.

#### 5.-LOS FACTORES QUE SERAN EVALUADOS, son

experiencia laboral, capacitación y aptitud para el cargo, según la ponderación y escala de notas que a continuación se señalan:

5.1.-Experiencia Laboral, 40%. Se evaluará la experiencia post-título desarrollada en Instituciones Públicas y Privadas, pertenecientes al área de Salud, de acuerdo a la aplicación de las siguientes tablas:

Tabla Evaluación Exp. Lab. General,  
Ponderación 30%

| Meses.   | Puntaje |
|----------|---------|
| 13 ó más | 7,0     |
| 10 a 12  | 6,0     |
| 7 a 9    | 5,0     |
| 6        | 4,0     |

Tabla Evaluación Exp. Lab. Específica  
en Sub-Deptos, y/o Unidades de Obstetricia  
y Ginecología pertenecientes a Instituciones  
de Salud Pública, Ponderación 70%

| Meses    | Puntaje |
|----------|---------|
| 13 ó más | 7,0     |
| 10 a 12  | 6,0     |
| 7 a 9    | 5,0     |
| 3 a 6    | 4,0     |

13

Las personas que deseen participar en este proceso de selección deben acreditar los requisitos de formación establecidos en el D.F.L. N° 26 del 20 de noviembre de 2008, que se indican anteriormente en estas bases y además, acreditar seis meses de experiencia laboral post-título. Para efectos de contabilizar la experiencia laboral, serán considerados los trabajos realizados y acreditados hasta el 26 de agosto de 2011. Para considerar los períodos trabajados a honorarios, los postulantes deberán presentar certificado extendido por su empleador, que señale los períodos trabajados y se refieran a la labor que desarrollaron en dicha Institución o Empresa.

Para acreditar la experiencia laboral específica en Instituciones de Salud Pública, los postulantes deberán presentar certificados o relación de servicios emitidas por los Departamentos de Recursos Humanos de dichos Establecimientos.

Los certificados que acrediten experiencia laboral, deberán señalar claramente los períodos trabajados, indicando las fechas de inicio y término de actividades, refiriéndose además al cargo que desempeñaron, labores realizadas y al desempeño observado. Estos documentos deben venir firmados por el Jefe de Personal o de R.R.H.H., o los Médicos Jefes o Profesional a cargo de la Unidad, en la Empresa o Institución en la cual prestaron servicios.

La nota máxima a la que se puede acceder en este ítem es un 7.0.

**5.2.-Capacitación, 20%.** Se considerarán las actividades de capacitación realizadas durante los últimos tres años, es decir, entre el 26 de agosto de 2008 y el 26 de agosto de 2011, que tengan relación con las funciones asignadas al cargo en concurso, en las cuales se certifique la duración de dichas actividades expresadas en horas, las demás se desestimarán. Se considerarán actividades de capacitación los cursos, talleres y otros que la comisión de selección estime pertinentes. Los antecedentes presentados serán evaluados de acuerdo a la siguiente tabla:

*Tabla de evaluación capacitación*

| Horas Pedagógicas | Nota |
|-------------------|------|
| 36 o más.         | 7,0  |
| 33-35             | 6,5  |
| 30-32             | 6,0  |
| 26-29             | 5,5  |
| 22-25             | 5,0  |
| 19-21             | 4,5  |
| 16-18             | 4,0  |
| 13-15             | 3,5  |
| 10-12             | 3,0  |
| 7-9               | 2,5  |
| 4-6               | 2,0  |
| 1-3               | 1,0  |

*Las actividades de capacitación que estén directamente relacionadas con las funciones asignadas al cargo en concurso y las que tengan relación con los procesos de acreditación institucional, serán bonificadas duplicándose el número de horas señaladas para dichos cursos. Corresponderá a la comisión de selección evaluar la pertinencia de las capacitaciones acreditadas. El puntaje máximo de este ítem serán 7.0 puntos*

**5.3.-Aptitud para el cargo, 40%.** *Se evaluará la aptitud para el cargo a través de una entrevista personal que evaluará las cualidades, idoneidad, competencia y disposición que demuestren los aspirantes a asumir el cargo. Serán citados a esta etapa del proceso los nueve postulantes mejor evaluados luego de valorizar antecedentes de experiencia laboral y capacitación y que además hayan sido calificados con aptitud psicológica para asumir el cargo. En esta entrevista serán evaluadas los siguientes criterios:*

presentación personal, expresión verbal, sociabilidad, motivos de postulación, experiencia y conocimientos y perfil del cargo. La nota máxima a la que se puede acceder en este ítem es un 7.0.-

**Tabla Evaluación Aptitud para el cargo.**

| Puntaje obtenido en entrevista | Nota asociado según puntaje | Puntaje obtenido en entrevista | Nota asociado según puntaje |
|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 17                             | 3.75                        | 30                             | 7.0                         |
| 16                             | 3.50                        | 29                             | 6.75                        |
| 15                             | 3.25                        | 28                             | 6.5                         |
| 14                             | 3.00                        | 27                             | 6.25                        |
| 13                             | 2.75                        | 26                             | 6.0                         |
| 12                             | 2.50                        | 25                             | 5.75                        |
| 11                             | 2.25                        | 24                             | 5.5                         |
| 10                             | 2.00                        | 23                             | 5.25                        |
| 9                              | 1.75                        | 22                             | 5.0                         |
| 8                              | 1.50                        | 21                             | 4.75                        |
| 7                              | 1.25                        | 20                             | 4.50                        |
| 6                              | 1.00                        | 19                             | 4.25                        |
| 5                              | 1.00                        | 18                             | 4.00                        |

Nota: Ningún factor de evaluación a considerar en este proceso de selección, podrá tener una ponderación superior al 40% ni inferior a un 10% de la puntuación máxima total. (Extracto, Artículo 6° Dcto. 69 del 30 de enero de 2004.)

6.-LA DIRECTORA, del Hospital Base Valdivia, decidirá en definitiva las personas que asumirán los cargos que se encuentran disponibles, considerando los antecedentes generados en el presente proceso de selección.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

SERVICIO DE SALUD  
HOSPITAL BASE  
DIRECCIÓN  
DRA. MARIA ENRIQUETA BERTRAN VIVES.  
DIRECTORA  
HOSPITAL BASE VALDIVIA.

**Distribución:**

- Departamentos, Sub-Departamentos y Unidades Hospital de Valdivia
- Hospital Rio Bueno
- Consultorio Externo Valdivia
- Oficina de Partes H.B.V.
- Asoc. de Trabajadores de la Salud
- Asoc. de Funcionarios de IA Salud
- Fenpruss
- Hospital Los Lagos
- Archivo Unidad Reclutamiento y Selección
- Servicio Salud Valdivia
- Depto. RR.HH. S.S.Valdivia
- Afutepa
- Hospital Paillaco
- Hospital Lanco
- Hospital Corral
- Hospital La Unión

TRANSCRITO FIEL MENA  
Andrés Barriga Quezada  
Administrador Público  
MINISTERIO DE FE